



**Reunión de Cámaras
de la Construcción
integrantes del MERCOSUR.
Estados Miembros y
Asociados.**

*Cámara Argentina de la Construcción
(CAMARCO)*

*Cámara Brasileña de la Industria de la
Construcción. (CBIC)*

*Cámara Paraguaya de la Industria de
la Construcción. (CAPACO)*

*Cámara de la Construcción del Uruguay
(CCU)*

*Cámara Boliviana de la Construcción
(CABOCO)*

*Cámara Chilena de la Construcción
(CCHC)*

**Asunción, Paraguay
11 de abril del 2005**

INDICE

- **PROGRAMA DE LAS REUNIONES DEL MERCOSUR Y FIIC**
- **RELATORIO DE ACTIVIDADES DE LA ULTIMA REUNION DE CAMARAS DEL MERCOSUR REALIZADA EN SAN JOSE DE COSTARRICA(7/09/004)**
- ***PONENCIAS***
 - CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION**
 - CAMARA DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY**
 - CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**
- **PROTOCOLO PARA LA CONSTRUCCION Y LA INGENIERIA**

PROGRAMA

REUNION DE CAMARAS DEL MERSOSUR / FIIC

SABADO 9

Bienvenida a Representantes de Cámaras

20:30. Cena en la Residencia del Ing. Luis Alberto Lima
20:15 Salida del Hotel

DOMINGO 10

Bienvenida a Representantes de Cámaras

12:30 Almuerzo

20:30 Brindis en la Residencia del Ing. Nelson Chaves
20:15 Salida del Hotel

LUNES 11 - *MERCOSUR*

09:00 – 09:30 Apertura

Palabras del Presidente de la CAPACO, Ing. Jorge Moreno

Palabras del Presidente de la FIIC, Ing. Jaime Molina Ulloa

Palabras de Presidentes o Representantes de Cámaras
participantes

Determinación de AGENDA DE TRABAJO

09:30 - 11:00 Desarrollo de AGENDA DE TRABAJO

11:00 – 11:30 Receso

11:30 – 13:30 Reunión

13:30 – 14:30 Almuerzo

16:00 – 17:00 Reunión y conclusiones

21:00 Cena en la Residencia del Arq. Gustavo Masi
20:45 Salida del hotel

MARTES 12 - FIIC

09:00 – 09:30 APERTURA

Palabras del Presidente de la FIIC, Ing. Jaime Molina

Palabras de Presidentes o Representantes de Cámaras
participantes

09:30 – 11:00 Reunión Cámaras del Cono Sur (Agenda Abierta)

11:00 - 11:30 Receso

11:30 – 13:00 Reunión

13:00 Almuerzo

PARTICIPANTES

FEDERACION INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Jaime Molina Ulloa – Presidente

Carlos Cárdenas – Secretario General

CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

Aldo Roggio – Vicepresidente CAMARCO

Fernando Lago

CAMARA BRASILENA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Paulo Safady Simao – Presidente

Livio Amato – Miembro Consejo consultivo CBIC/ Consejero FIIC

Cezar Villar de Mello – Presidente Comisión de Relaciones Internacionales CBIC

CAMARA PARAGUAYA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Jorge Moreno – Presidente

Juan José Barrail – Consejero Consultivo FIIC

Gustavo Masi – Miembro del Consejo Ejecutivo CAPACO/ Consejero FIIC

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY

Martín Carriquiry – Consejero FIIC

Jorge Pazos – Gerente

CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

Juan Ignacio Silva – Consejero FIIC

Jorge Mas – Presidente de la Comisión de Exportación y Servicios de la CCHC

CAMARA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCION

Oscar Pérez Delgadillo – Presidente

Roberto Torres Ponce de León – Ex presidente CABOCO/Vicepresidente FIIC

REUNIÓN DE CÁMARAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MERCOSUR

PROTOCOLO DE ARMONIZACIÓN DE OBJETIVOS DE EMPRESAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR.

RELATÓRIO DE ATIVIDADES

Coordinación: Cámara Brasileña de la Industria de la Construcción – CBIC

Fecha: 07 de septiembre de 2004.

Local: Hotel Real Intercontinental – San José – Costa Rica

Inicio: 15:00h

Final: 18:00h

PARTICIPANTES:

Presidente del Honor de la Sesión: Jaime Molina Ulloa – Presidente de la FIIC

Presidente de los Trabajos: Paulo Safady Simão – Presidente CBIC

CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

- Fernando Lago – Presidente Comisión Obras Publicas

CÁMARA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN

- Oscar Perez Delgadillo - Presidente

- Roberto Torres Ponce de Leon – 2º Vicepresidente/Consejero FIIC

CÁMARA BRASILEÑA DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – CBIC

- Paulo Safady Simão – Presidente

- Cezar A. Villar de Mello - Pres. Comisión Rel. Internacionales / Cons. FIIC

- Lívio Amato – Miembro Consejo Consultivo CBIC/Consejero FIIC

- Dílson Rehem – Secretario General

CÁMARA PARAGUAYA DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Jorge Moreno – Presidente

-Gustavo Masi - Director

Obs. Los representantes del Paraguay no pudieron llegar al tiempo de la reunión, por motivo del huracán, pero están de acuerdo con sus términos.

CÁMARA DE CONSTRUCCIÓN DEL URUGUAY

- Martin Carriquiry - Presidente

- Jorge Pazos Acevedo – Gerente

CÁMARAS INVITADAS: (En proceso de adherencia al PROTOCOLO)

CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN

- Otto Kunz- Presidente

- **Juan Ignacio Silva A. – Consejero FIIC**
- **Máximo Honorato – Consejero FIIC**

CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN - CAPECO

- **Fernando Ibarcena Bossio – Presidente/Consejero FIIC**

INVITADOS ESPECIALES:

Miguel Angel Salinas Duarte –Cámara Mexicana- Expresidente/Consejero FIIC

Irwin Perret G. – Cámara Venezolana – Consejero FIIC

PROGRAMACIÓN DESENVOLVIDA:

Abriendo la reunión el Presidente de la Cámara Brasileña de la Industria de la Construcción-CBIC, **Paulo Safady Simão(Brasil)**, pasó la palabra al Presidente de la Comisión de Relaciones Intencionales de la CBIC y Consejero FIIC, **Cezar Augusto Villar de Mello(Brasil)**, que hizo un breve relato del andamio de los trabajos realizados hasta esta fecha, informando que el objetivo de la reunión ya seria hacer una análisis de las propuestas de cada país respecto de sus legislaciones referentes a la participación de empresas extranjeras y profesionales en países distintos. Informó sin embargo que, una vez que no se pudo recibir al tiempo las sugerencias y gestiones de cada país para alterar las actuales reglamentaciones, la CBIC elaboro un manual contiendo todas las informaciones recibidas y que estaba siendo distribuido a todos.

Enseguida el Presidente de la CBIC **Paulo Simão(Brasil)**, invita al Presidente de la FIIC, **Jaime Molina Ulloa(Costa Rica)** para presidir los trabajos. Con una salutación inaugural de bienvenidas a todos, el Presidente **Jaime Molina** auspició a todos una feliz estada en Costa Rica y por supuesto un buen provecho en el Congreso FIIC, al mismo tiempo en que resaltó la importancia de la reunión que realizaban las Cámaras de Construcción del MERCOSUR, enfatizando la importancia de que las Cámaras puedan tener su propia actuación en el sentido de buscar soluciones para sus problemas regionales. Señaló que tuvo la oportunidad de participar de las antecedentes reuniones que se realizaron en las ciudades de Buenos Aires e São Paulo, donde pudo verificar la forma como las Cámaras están conduciendo sus trabajos, igualmente a los que están haciendo las Cámaras del Cono Andino y de Centroamérica.

Tomando la palabra el Presidente de la CBIC, **Paulo Safady Simão(Brasil)**, agradeció las palabras del **Presidente Molina(FIIC)**, bien como la participación de todas las Cámaras involucradas en el desenvolvimiento del **PROTOCOLO**. Adelantó que la intención era de que pudiéramos hacer una análisis global de todas las trabas que están dificultando la participación de empresas en los países del MERCOSUR, bien como las propuestas de cada Cámara para superar las dificultades en sus países. Mientras tanto, como lo explicó **Cezar Villar(Brasil)**, no conseguimos recibir al tiempo todas las informaciones y por tanto esta tarea quedará postergada a la próxima reunión.

Fue establecido que hasta **30/10/2004** todas las Cámaras enviarán a la CBIC las propuestas concretas de sugerencias para que los reglamentos y legislaciones de sus

países puedan ser adaptados con el fin de permitir la participación de empresas extranjeras en sus obras, abriendo camino para asociaciones entre empresas del grupo MERCOSUR.

A continuación el Presidente **Paulo Simão(Brasil)** hizo una breve exposición del cuadro comparativo de cada país pasando la palabra a todos los representantes, pudiéndose así resumir la posición de cada uno con relación al tema:

PERÚ - **Fernando Ibarcena** informó que en Perú la entrada de capital y trabajo extranjero esta totalmente abierta, no habiendo cualquier traba para que empresas de otros países ejecuten trabajos o pacerías con empresas peruanas.

URUGUAY - **Martín Carriquiry** relató sobre la reglamentación uruguaya, informando que estaba de acuerdo con o que se estaba ajustando para tratar en la próxima reunión, sugiriendo que se hiciese una selección de los puntos que son comunes a todos y los que necesitan apurar para sugerir alteraciones.

ARGENTINA - **Fernando Lago** distribuyo un breve informe sobre la legislación argentina e informo que la legislación argentina, en este momento, está tendiendo a endurecer con relación a la entrada de empresas extranjeras para realizar obras en Argentina.

BOLIVIA - **Roberto Torres** dice que Bolivia no tenia ninguna norma para contrataciones de obras en el país. Recientemente el gobierno editó un decreto reglamentador de contrataciones de obras públicas, estando a cargo del Congreso Nacional aprobar la legislación final. Dice también que la Bolivia es totalmente abierta a la participación de empresas extranjeras en la realización de obras.

MEMORÁNDUM A SER PROPUESTO A LOS BANCOS MULTILATERALES BIRD Y BID TRAVÉS DE LA FIIC.

Después de amplia discusión de la mejor forma de si encaminar las propuestas de los países integrantes de las Cámaras del MERCOSUR referentes a diversos temas que están causando dificultades a las empresas para participación en licitaciones con recursos provenientes de financiamientos de los bancos BIRD/BID, fue formada una comisión compuesta por **Lívio Amato(Brasil)**, **Roberto Torres(Bolivia)** y **Martín Carriquiry(Uruguay)**, para formular la minuta del documento a ser encaminado a la FIIC para que la misma hiciese llegar a las autoridades del BIRD y BID. Al final de los trabajos la Comisión propuso los términos del Memorándum que así se quedó aprobado:

“MEMORÁNDUM A SER PRESENTADO A LOS BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO, PRESENTANDO LA POSICIÓN DE LAS CÁMARAS DE LA CONSTRUCCIÓN LATINOAMERICANAS AGRUPADAS EN LA FIIC, RESPECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE RJAN EN LOS LLAMADOS DE LICITACIONES PÚBLICAS.

- **Definir criterio de comparación de ofertas que aseguren a los Comitentes la obtención de la oferta más conveniente y se eviten los precios especulativos.**
- **Respetar las leyes de los países tomadores de préstamos, evitando la aparición de condiciones que no contemplen la realidad y la economía de los mismos.**
- **Eliminar exigencias exageradas en los Pliegos de Condiciones, respecto de experiencia necesaria para ofertar, tanto con respecto al plazo de validez de los antecedentes, como los montos exigidos de los mismos, cuidando particularmente la necesaria coherencia entre ambas exigencias.**
- **Incluir en los Pliegos de Condiciones los presupuestos oficiales de las obras o proyectos, debiendo ser éstos lo más ajustados posibles a los valores reales de los mismos, de modo a evitar ofertas distorsionantes de la competencia.**
- **Mantener la más absoluta transparencia en los procesos licitatorios, fortaleciendo el carácter público de los mismos, permitiendo el acceso de los oferentes a toda la documentación técnica, económica y financiera de las diferentes ofertas, inmediatamente a la presentación de las mismas.**
- **Aceptar la presentación de pólizas de seguros (pólizas de fianza de Cia. de Seguros) como garantías de mantenimiento de ofertas y de contrato (Bid Bond)**

Es aspiración de las Cámaras de la Construcción agrupadas en la FIIC que los Bancos Multilaterales acompañen su planteo realizado al FMI, para que las inversiones de los Gobiernos en obras de infraestructura no tengan el mismo tratamiento que los gastos corrientes, permitiendo a los países ampliar su posibilidad de obtener financiamiento externo para su ejecución.

San José de Costa Rica, 8 de septiembre de 2004.”

Dando seguimiento el Presidente Paulo Simão(Brasil)), pasó la palabra al Consejero Lívio Amato(Brasil) para hacer la presentación del trabajo que sería hecha por el Consejero de Brasil José Alberto Pereira(Brasil), Presidente de la Associação Nacional de Empresas de Obras Rodoviárias – ANEOR, que por motivo de fuerza mayor no pudo comparecer. Usando los recursos audio-visuales Lívio Amato(Brasil) presentó un resumen del SEMINARIO BANCO NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL BRASIL - BNDES Y CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO – CAF denominado PROSPECCIÓN DE PROYECTOS, en el cual se eligió un paquete de 22 proyectos de interés de la región y que serían priorizados con financiamientos BNDES/CAF. La presentación despertó gran interés por todos una vez que se tomó conocimiento de proyectos hasta entonces desconocidos por muchos habiendo sin embargo muchas dudas si los mismos serán de facto ejecutados.

Pasándose al punto de la pauta relativo al IRSA – INICIATIVA DE INVERSIONES REGIONALES SUDAMERICANA y su posible asociación a los PPP's

(Participación Público-Privadas), sugirió Martín Carriquiry(Uruguay) que este asunto debería quedar a cargo de la FIIC y que nuestros trabajos deberían concentrarse en el PROTOCOLO DEL MERCOSUR, lo que fue aceptado por todos.

Dando seguimiento el Presidente **Paulo Simão(Brasil)**, colocó en discusión la pauta para la próxima reunión, quedándose definida la siguiente:

PAUTA PARA LA PROXIMA REUNIÓN Y LOCAL

- 1. Propuestas de cada país para modificar o alterar reglamentos y legislaciones referentes a la participación de empresas y profesionales extranjeros en los diversos países.**
- 2. Evolución de las propuestas hechas en el Memorando encaminado por la FIIC a los bancos BID y BIRD.**
- 3. Evaluación de las posibilidades concretas de participación de las empresas en proyectos de pacería en los países.**

Por ofrecimiento de la Cámara Paraguaya de la Construcción, través de su Presidente **Jorge Moreno**, quedó definido que la próxima reunión del grupo MERCOSUR será realizada en la ciudad de Asunción – Paraguay en los días 17 y 18 de febrero de 2005, siguiéndose al evento que el grupo deberá participar en la ciudad de Caracas – Venezuela, en los días 15 y 16 de la misma semana.

La programación oficial del encuentro de Asunción será encaminada por la coordinación de los trabajos a cargo de la Comisión de Relaciones Internacionales de la CBIC, tan luego sean concluidos los entendimientos con la Cámara Paraguaya.

Concluyendo los trabajos el Presidente de la CBIC, **Paulo Simão(Brasil)**, agradeció la participación de todos, destacando la importancia de cómo cada Cámara está involucrada en tomar efectiva la aplicación del PROTOCOLO, salientando esperar que en la próxima reunión en Asunción podamos estar dando pasos conclusivos para el propósito del PROTOCOLO.

Enseguida pasó la palabra al Presidente de la FIIC, **Jaime Molina(Costa Rica)** que dice de su satisfacción en estar recibiendo a todos los amigos latinoamericanos en Costa Rica, comentando sobre la importancia de la reunión que acababa de asistir e deseando una feliz estada y un excelente Congreso a todos.

San José de Costa Rica, 07 de septiembre de 2004.

Cezar Augusto Villar de Mello
Presidente Comisión de Relaciones Internacionales de la CBIC
Consejero FIIC

Políticas de acceso al mercado de la construcción pública en la Argentina:

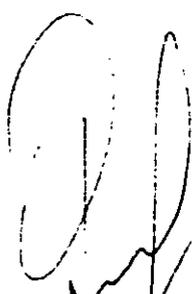
A fin de clarificar la posición que tradicionalmente ha sostenido esta Cámara Empresaria respecto a la participación de las empresas en el mercado de las Obras Públicas en nuestro país, los criterios sustentados son los siguientes:

- Obras realizadas con fondos del Tesoro: reserva de mercado para las empresas nacionales.
- Obras realizadas con fondos provenientes de los Organismos Multilaterales de crédito: valen las normas fijadas por cada uno de ellos.
- Obras con financiamiento de Organismos o Instituciones de terceros países, o de empresas constructoras del exterior: dichas empresas extranjeras deberán concurrir con un socio local con una participación no menor al 50 %.

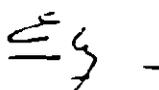
De acuerdo a lo dispuesto en el Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR, la Argentina (al igual que Paraguay y Uruguay) no ha abierto aún el mercado de las Obras Públicas (Anexo IV), de modo que las empresas de la región no disponen a este efecto de trato nacional.

La larga y profunda crisis económico social de la Argentina impactó duramente en las empresas constructoras nacionales. Estas viven hoy un proceso de recomposición no exento de dificultades, para alcanzar condiciones de competitividad y eficiencia compatibles con las exigencias del mercado. En esa instancia, será posible promover diversas formas de asociación con otras de la región. El horizonte de la integración es un deseo compartido, pero para que sea realista y exitoso debe considerar políticas de armonización paulatinas que tengan en cuenta las asimetrías presentes hoy entre los países que conforman el MERCOSUR.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005



Sr. GREGORIO CHODOS
Secretario



Ing. CARLOS G. ENRIQUE WAGNER
Presidente

Montevideo, 8 de marzo de 2005.

Cámara Brasileña –CBIC
Don Cezar Augusto Villar de Mello
Presente.

Estimado Cezar.

Quiero agradecerle la fluida comunicación que has mantenido, la que nos ha permitido seguir los acontecimientos para la próxima reunión de Asunción.

Creo conveniente realizar una serie de apreciaciones con referencia a las reuniones anteriores de las Cámaras del MERCOSUR.

En primer término la vigencia del Protocolo de Río de Janeiro de 1993, como marco general.

En segundo lugar y con referencia a la homologación de los antecedentes de los profesionales, era claro que es un tema de otro ámbito y que no se estaba de acuerdo que los currículos de los profesionales, sean considerados, en igualdad de condiciones con los antecedentes de las empresas (planteo hecho en la reunión de San Pablo).

Del documento entregado en Costa Rica, compendio de normas para la actuación de Empresas Constructoras en los diferentes países, resulta muy complejo el tratar de llevar adelante el cambio normativo para lograr compatibilizar las diferentes exigencias. Creemos que la discusión debería estar, en que documentos debe emitir los registros nacionales de cada país a las Empresas, luego si hacer las gestiones para que a través del dictado de la legislación nacional pasen a formar parte de las exigencias para poder contratar en los diferentes países.

Los items que se podrían tener en cuenta para la emisión de los certificados por parte de los Registros de cada país, podrían ser:

- 1) Antecedentes de la Empresa en el área de actividad, en el que se quiere actuar, por ejemplo obras en los últimos 5 años, m², km, etc.
- 2) Situación ante los organismos impositivos y previsionales.
- 3) Situación financiera de la empresa, a través de índices, liquidez, pasivo, etc.
- 4) Algún factor de corrección para las asimetrías en cuanto a los montos de contrato, como forma de que se considere la idoneidad de la Empresa. Un factor ponderación podría tener como componente a ser aplicado a la "Capacidad de Ejecución", el cociente de PBIcd/PBIco. Donde PBIcd- PBI construcción país destino y PBIco- PBI construcción país origen. Este factor operaría en el caso de las Empresas de países chicos en oportunidad de acceder al mercado de países de economías mayores, en el caso inverso no se justifica.

Otro tema importante para tratar es el planteado por la Cámara Chilena de la Construcción referente a la eliminación de la doble tributación.

Sin otro particular y esperando encontrarnos en Asunción, muy atentamente.

POR CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL URUGUAY

Ing. Eduardo Apud
Presidente



Santiago de Chile, 27 de enero de 2005.

Señor
Cezar Augusto Villar de Mello
Presidente de la
Comisión de Relaciones Internacionales CBIC
BRASIL

Estimado Presidente:

En relación al Protocolo de Armonización de Objetivos de Empresas de Ingeniería y Construcción en el Ambito del MERCOSUR, tema ya analizado al interior de nuestra Comisión de Exportación y Servicios, me permito poner en su conocimiento nuestros comentarios:

En particular para la ingeniería y construcción, solicitamos propiciar con los Estados integrantes:

- Tratados que eliminen Doble Tributación,
- Facilitar regulaciones sobre ingreso temporal de equipos y maquinarias,
- Facilitar la entrega de visas de trabajo, y
- Reconocimiento de grados profesionales.

Quedando a su disposición, lo saluda muy atentamente,


Otto Kura Sommer
Presidente

c.c. Señores Consejeros FIC.
CAG/crg.

MERCOSUR

PROTOCOLO PARA LA CONSTRUCCION

Y LA INGENIERIA

I N D I C E

1. Introducción
2. Objetivos
3. Ambito de Aplicación
4. Instrumentos
 - 4.1. Acuerdos de Complementación Empresaria
 - 4.2. Cláusulas de Preferencia
 - 4.3. Sistema de información
 - 4.4. Registros Profesionales
 - 4.5. Registros Constructores
5. Marco Regulatorio para la integración sectorial
 - 5.1. Compatibilización de regulaciones políticas
 - 5.1.1. Acceso al Mercado
 - 5.1.2. Aspectos Legales y Jurídicos
 - 5.1.3. Aspectos Laborales
 - 5.2. Régimen de Consultas
 - 5.3. Solución de Controversias
6. Administración del Acuerdo
 - 6.1. Formación del G.T.P.C.I.
 - 6.2. Atribuciones del G.T.P.C.I.
7. Duración del Acuerdo

21 ↗

PROTOCOLO DE ARMONIZACION DE OBJETIVOS DE EMPRESAS DE
INGENIERIA Y CONSTRUCCION EN EL AMBITO DEL MERCOSUR

1. INTRODUCCION

VISTO:

- Que la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, firmaron el 26-03-91, un Tratado para la constitución de un Mercado Común (Tratado Mercosur) que se consolidará a partir del 31-12-94.

- Que en ese período los países se adecuarán para practicar los actos y usufructurar los efectos que en él se pretenden alcanzar.

- Que el Sector de la Ingeniería y la Construcción, atento a las transformaciones que ya ocurrieron en esta fase intermedia, va desarrollando contactos con el objeto de ajustar su complementariedad.

Y CONSIDERANDO:

- Que es tendencia mundial, y por eso inevitable, la intensificación de acuerdos multilaterales, dando fuerte soporte a la configuración del desenvolvimiento económico que sus países desean implementar, con el objetivo mayor de búsqueda del mejoramiento de vida de sus pueblos;

- Que sus países, al firmar el Tratado, este definió procesos y formas de crecimiento de los negocios, implicando una "libre circulación de bienes, servicios y factores productivos";

- Que el Mercado Común (Mercosur) estará fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados parte;

- Que las relaciones entre los agentes económicos inducirán una actualización tecnológica y de allí, una mejora de la calidad y productividad, con beneficios para toda la Sociedad;

- Que el Sector de Servicios en cualquier acuerdo multilateral tiene importancia significativa, y dado que el Sector de Ingeniería y Construcción es uno de los más importantes y desarrollados, corresponde la necesidad de darle una dimensión compatible.



-Que en el Sector de Ingeniería y Construcción interesa, por encima de todo, el cumplimiento de los compromisos de los países miembros, de manera satisfactoria, exentos de obstáculos como asimismo de controversias;

- Que cabrá a este Sector en respuesta a los desafíos, la preparación de infraestructura que los países miembros carecen para promover su desenvolvimiento económico y social.

LAS CAMARAS DE LOS PAISES SIGNATARIOS -

RESUELVEN:

Celebrar el presente Protocolo en el que procuran armonizar sus objetivos afirmando metas ya discutidas.

2. OBJETIVO

2.1. Establecer mecanismos que permitan la integración ordenada del Sector de la Construcción e Ingeniería de la región en función de las características particulares de este sector de la larga crisis que afecta al mercado internacional y de la imprevisible conformación de los mercados que puedan surgir como consecuencia de los procesos de privatización y/o concesión que se están desarrollando actualmente en la región.

2.2. Promover un marco armónico de reglas de juego claras y previsibles en donde puedan desarrollarse las actividades de los actores del mercado de la construcción e ingeniería de la región.

2.3. Alentar los procesos de complementación empresaria de la región, para mejorar la eficiencia y la eficacia de las empresas que participarán en los nuevos mercados, como asimismo lograr un mejor aprovechamiento de las estructuras productivas al ganar economías de escala.

2.4. Actuar junto a los respectivos Estados miembros para promover la corrección o eliminación de factores que puedan afectar negativamente la competitividad de las empresas de la construcción e ingeniería de los países del MERCOSUR.



2.5. Alentar la derogación de toda política de discriminación entre los países del MERCOSUR.

2.6. Definir como principios rectores de los procesos de integración en el mercado de la construcción e ingeniería, la transparencia y reciprocidad en las legislaciones y reglamentaciones a aplicar en la región como una forma de estimular y alentar la formación de corrientes de actividad en los países miembros del MERCOSUR, evitando que asimetrías de tipo legal, reglamentario, macroeconómicos, etc., conspiren contra el objetivo esencial del Tratado de Asunción.

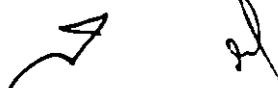
2.7. Promover la actuación en común y en forma efectiva entre los gobiernos de los países del MERCOSUR, para neutralizar la posible competencia desleal.

2.8. Establecer la necesidad de negociar, durante el período de transición hasta alcanzar el estado de funcionamiento estable y consolidado del Sector de la Ingeniería y Construcción en el Merco Común, las condiciones que permitan ir avanzando en los procesos de integración del Sector, especialmente en las políticas de armonización referentes al acceso a mercados de la construcción e ingeniería del MERCOSUR, tomando en cuenta para ello las pautas generales expuestas en los puntos anteriores.

2.9. Brindar igual acceso a la información sobre Concursos y Licitación de las obras públicas a todas las empresas de la región.

2.10. Facilitar el desempeño laboral en los países del MERCOSUR a todos los profesionales universitarios matriculados con títulos habilitantes obtenidos en cualquiera de los países que lo integran.

2.11. Fomentar la eliminación simultánea y equitativa, como prevee el Tratado, de las regulaciones restrictivas que impiden una eficiente participación de las empresas de la construcción e ingeniería en cualquiera de los países que integran el MERCOSUR.



2.12. Alentar el papel protagónico que le corresponde al Sector en la definición de las necesidades y prioridades de las obras que permitan mejorar la eficiencia, aumentar la productividad e incrementar la producción de los países miembros para hacerlos competitivos en relación a terceros países.

2.13. Promover las acciones que permitan la participación del Sector con el objeto de asesorar a los gobiernos en la definición de las políticas de integración de la infraestructura física de la Región (redes viales, ferroviarias, interconexión eléctrica, aprovechamiento de los ríos internacionales, transporte fluvial y puertos, redes de comunicación, gasoductos, etc.) y protección del medio ambiente.

2.14. Promover normas técnicas y reglamentos técnicos comunes.

3. AMBITO DE APLICACION

Se señalan, sin que tengan carácter limitativo, las actividades de la construcción e ingeniería que están incluidas en este acuerdo sectorial:

Asesoramiento

Estudios de factibilidad técnica, económica y financiera

Diseño

Proyecto

Provisión de bienes o servicios

Construcción

Instalación

Montaje

Puesta en marcha

Otorgamiento de Garantías

Otras



Las mismas, se llevarán a cabo en todas las áreas de la construcción e ingeniería, entre las que se mencionan:

Civil y/o Arquitectura

Mecánica

Metalúrgica

Química

Eléctrica

Electrónica

Hidráulica

Comunicaciones

Naval y/o Fluvial

Energética

Nuclear

Espacial

Transporte

Otras (alimentos, forestal, celulosa y papel, textil; mineral; agrónoma; etc.)

4. INSTRUMENTOS

Se promoverá el uso de diferentes instrumentos que garanticen mayor eficiencia y transparencia de las actividades de la construcción e ingeniería del MERCOSUR.

4.1. ACUERDOS DE COMPLEMENTACION EMPRESARIA

Se promoverá dentro del Acuerdo para la Construcción e Ingeniería la Asociación de empresas del sector con el objeto de:

- Aumentar la eficiencia de las mismas
- Lograr una mejor utilización de los recursos de la región
- Promover economías de escala,

A handwritten signature, possibly 'H', followed by a curved arrow pointing upwards and to the right.

- Alentar la realización de nuevas inversiones aprovechando de una manera económicamente racional las ventajas comparadas - estáticas y dinámicas - de los países del MERCOSUR.

- Establecer mecanismos para crear condiciones a las empresas para adecuarse a la competitividad, particularmente aquéllas de los países de economía de menor desarrollo relativo.

- Se dará apoyo prioritario y diferencial a la acción conjunta de empresas, consorcios y asociaciones de las mismas de los países miembros en la ejecución de proyectos y emprendimientos en terceros países, desde el punto de vista legal, financiero, impositivo y diplomático.

4.2. CLAUSULAS DE PREFERENCIA

Se propondrá a los gobiernos la eliminación de toda cláusula de preferencia en las Licitaciones Públicas Internacionales, Nacionales, Provinciales y/o Municipales que excluyan a las empresas originarias del MERCOSUR, según las condiciones mínimas a ser definidas, de tal modo que se incentive la actividad de las empresas de la construcción e ingeniería y de las asociaciones formadas entre ellas para trabajos en la región.

Se incentivará la actividad de las empresas y sus asociaciones del Sector para trabajar en terceros mercados.

Toda cláusula de preferencia que aparezca en los pliegos de Licitaciones Públicas Internacionales, Nacionales, Provinciales y/o Municipales, se hará automáticamente extensiva a todas las empresas originarias del MERCOSUR.

4.3. SISTEMA DE INFORMACION

Se fomentará la creación de un sistema de información permanente de prensa de alcance regional, que publique las informaciones relativas al sector, como ser:

- Llamados a presentación de antecedentes
 - Precalificaciones
 - Concursos.
 - Licitaciones.
- 

- Plazos para acuerdos.
- Otros.

Este sistema debe cubrir la información referente a las órdenes Nacionales, Provinciales y Municipales. Las autoridades deberán informar, con la suficiente antelación, para permitir la participación de todos los sectores que se consideren involucrados.

4.4. REGISTRO DE PROFESIONALES

Se tenderá a la organización de un único Registro de Profesionales.

Se propenderá a que se hagan extensiva la validez de los títulos profesionales habilitantes a los países del MERCOSUR según surja de la reglamentación de la Comisión de Integración de la Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería para el MERCOSUR (C.I.A.A.A.I.M.)

4.5. REGISTRO DE CONSTRUCTORES

Se tenderá a la organización en un único Registro de Empresas para la Construcción e Ingeniería, de tal manera que se eliminen las trabas burocráticas que dificultan el libre acceso a todas las empresas del Sector.

5. MARCO REGULATORIO PARA LA INTEGRACION SECTORIAL

5.1. COMPATIBILIZACION DE REGULACIONES POLITICAS

A los efectos de facilitar la operatividad de este Acuerdo y profundizar la participación de las empresas constructoras y de ingeniería de la región, atendiendo los principios rectores del Proceso de Integración Regional cuales son:

- Transparencia de las reglas del mercado.
- Respecto por las prácticas leales de comercio y



- Mejora de la competitividad incrementando la calidad de bienes y servicios, se deberán reglamentar los temas que se detallan más abajo como 5.1.1. al 5.1.3. para superar los factores que puedan afectar al objetivo final de este protocolo. Se reglamentarán los mecanismos de acceso al estudio, proyecto y construcción de los futuros emprendimientos en igualdad de condiciones a todas las empresas, cualquiera sea el país del MERCOSUR que tengan por origen, evitando la doble tributación impositiva y previsional - cargas sociales - siempre sujeto a lo que se instrumente en las Subcomisiones correspondientes.

Se impulsará la creación de políticas Nacionales de financiamiento que posibiliten la competencia internacional para la exportación de bienes y servicios en igualdad de condiciones con terceros países. Se deberá respetar los grandes lineamientos establecidos al tratar el tema de la imposición sobre dividendos entre Brasil y Argentina perfilados en el Tratado de Empresas Binacionales, adecuándolo para su utilización por los Países Miembros, sujeto a lo que se instrumente a través del Subgrupo abocado al tema.

5.1.1. ACCESO AL MERCADO

a) legislación utilizada en cada país aplicable a licitaciones y contrataciones.

b) Registro Unico de Empresas de Construcción e Ingeniería por país y con validez regional.

c) Intervención en Licitaciones.

d) Títulos Profesionales - reválidas.

e) Normas y reglamentos técnicos comunes.

f) Capacidad de las empresas y contribuciones recíprocas multilaterales.

g) Establecimiento de mecanismos de preferencia en la comparación de ofertas en relación con las de terceros países.

h) Valor agregado económico por la empresa constructora.

i) Propiedad Intelectual.

j) Privatizaciones y Concesiones.



21

k) estructuras tributarias actuales y consecuencias después del MERCOSUR

l) Convertibilidad y transferibilidad de divisas.

5.1.2. ASPECTOS LEGALES Y JURIDICOS

a) Conceptos jurídicos en cuanto a nacionalidad y estructura de capital de las empresas a efectos de trabajar en el MERCOSUR.

b) Consorcios Internacionales.

c) Empresas multinacionales (posibilitando la adaptación del estatuto de las empresas binacionales aprobado por los Gobiernos Argentino y Brasileño para el sector de la Ingeniería y la Construcción).

d) Viabilizar la formación de "estructuras jurídicas" para operar en terceros países.

e) Validez de documentos

Se deberá promover la unificación y simplificación de los requisitos para la certificación de los documentos societarios, técnicos, contables y legales de las empresas del Sector, que posibilite su inmediata validéz en todos los países miembros.

f) Igualdad de derechos y obligaciones

Todas las empresas del sector gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones, sea cual fuere el país miembro en que desempeñen sus actividades, en un pie de igualdad con las empresas locales de dicho país.

g) Vinculaciones empresarias

Se deberá obtener el reconocimiento, en todos los países miembros, de las distintas vinculaciones empresarias que constituya las empresas del sector entre sí para una actividad determinada, con el solo requisito de establecer un domicilio y designar un representante en el país en que realizarán la misma.



5.1.3. ASPECTOS LABORALES

a) Evaluación de disponibilidades, costo de mano de obra, cargas sociales y práctica de relaciones sindicales.

b) Tratamiento a dar a la mano de obra expatriada en lo referente a aportes sociales, seguro médico y jubilación, etc., y los reconocimientos y compensaciones correspondientes, entre los distintos países de la región MERCOSUR.

c) La adopción de normas comunes de seguridad en los cuatro países a los efectos de simplificar los requerimientos necesarios para la correcta construcción de las obras.

5.2. REGIMEN DE CONSULTAS

Solicitar una instancia de consulta ante las autoridades del Tratado del Mercosur, sobre los efectos que eventuales medidas de política económica, tales como modificaciones de la política cambiaria, aduanera, o de legislación referente a lo mencionado en el punto 5.1., pueden alterar el intercambio y la integración de las empresas constructoras y de ingeniería de la región.

5.3. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos y controversias que se susciten entre empresas del sector, de éstas con comitentes (públicos o privados) de los distintos países miembros, o con cualquiera de dichos países; serán resueltas teniendo en cuenta el mecanismo pactado entre los gobiernos parte en el protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias.

6. ADMINISTRACION DEL ACUERDO

6.1. Formación del G.T.P.C.I.

Handwritten signature and arrow pointing upwards and to the right.

REPUBLICA ARGENTINA:

- * Cámara Argentina de la Construcción
- * Unión Argentina de la Construcción

REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- * Cámara Brasileña de la Industria de la Construcción

REPUBLICA DEL PARAGUAY:

- * Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- * Cámara de la Construcción del Uruguay

6.2. Atribuciones del G.T.P.C.I.

El G.T.P.C.I. tendrá entre otras, las siguientes atribuciones principales:

6.2.1. Convocar a una reunión plenaria como mínimo dos veces al año, preferentemente en los meses de Abril y Octubre. Estas reuniones serán presididas por un miembro de la delegación del país donde se realicen las mismas.

6.2.2. Definir las pautas de avance en los instrumentos operativos para la integración expuestos en el punto 4, y luego su análisis e información periódica de los resultados alcanzados.

6.2.3. Asesorar a los Gobiernos sobre la evaluación e implementación de políticas en cuanto éstas afecten al sector de la construcción e ingeniería sugiriendo medidas de armonización y corrección.

6.2.4. Ofrecer a los Gobiernos la ayuda necesaria para compatibilizar los intereses en el MERCOSUR y aquéllos junto a entidades multilaterales como ALADI, GATT, BIRF, BID, OIT, etc.



6.2.5. Actuar coordinadamente para armonizar los intereses de la totalidad del sector de la construcción e ingeniería, en todo lo relacionado con la integración y complementación, como así también para la superación de situaciones de competencia desleal, ya sea dentro de la región como frente a terceros países.

6.2.6. Acompañar la implementación de este acuerdo y definir medidas y reglamentaciones para su perfeccionamiento, con el objetivo de lograr la mayor armonía durante el período de transición al mercado común y posteriormente una vez que esté en plena vigencia, el Tratado de Asunción.

7. DURACION DEL ACUERDO

7.1. Este acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación por el grupo Mercado Común.

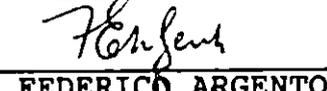
7.2. Su duración será igual a la vigencia del Tratado de Asunción, del Mercosur.

Firmado en Río de Janeiro, Brasil, el 12 de marzo de 1993.

CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION


MONIR MADCUR

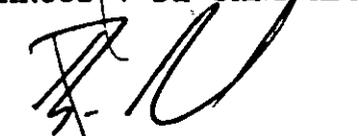
UNION ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION


FEDERICO ARGENTO

CAMARA BRASILEÑA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

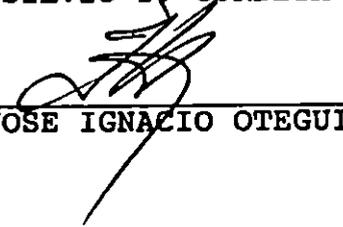

MARCOS V DE SANT'ANNA

CAMARA PARAGUAYA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION


ROQUE M. ARDISSONE N.

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY


SILVIO T. CORBETA


JOSE IGNACIO OTEGUI